



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.
DECRETO ALCALDICIO N° 182.-

QUILLÓN, Enero 16 de 2015.

VISTOS:

1. Invitación a "Curso Gestión de Abastecimiento Avanzado 2015", a realizarse los días 22 y 23 de Enero, en la ciudad de Viña del Mar;
2. Correo electrónico de fecha 16.01.2015, de Integrados Capacitaciones informando de un descuento de un 10% de descuento del valor del curso;
3. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
5. Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.2014, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroge el cargo;
6. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier;
7. El Decreto Alcaldicio 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
8. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Autorízase la Contratación directa, al Proveedor INTEGRADOS CAPACITACIONES LTDA., RUT [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], por "Curso Gestión de Abastecimiento Avanzado 2015", al que asistirá la funcionaria Srta. Adith Novoa Hernández, Rut [REDACTED], Funcionaria a Contrata, Administrativo de la Dirección de SECPLAN, Grado 14° EMS, por la suma de \$ 177.210.- (ciento setenta y siete mil doscientos diez pesos), que corresponde a una contratación inferior a 100 U.T.M y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 182/2015

- a) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta 215 2211002002002 SP 1 "Cursos de Capacitación con Terceros"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
3. Disponese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ADMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCION

- PRESUPUESTO
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECMU